



REGLAMENTO COMPLEMENTARIO DE FOOTBALL

NUESTRO CLUB

El Montevideo Cricket Club, es el pilar fundamental del movimiento deportivo en el Uruguay, asumiendo desde los primeros tiempos una condición rectora en el deporte. Introduce y practica el Cricket, Rugby, Football, Atletismo, Velocipedismo, Hockey y Tennis.

En 1881 el primer match inter clubes jugado en Uruguay es disputado en las canchas del Montevideo Cricket Club, entre los equipos del MVCC y el Montevideo Rowing Club.

FINES DE NUESTRO CLUB

Buscamos que nuestro socio / deportista jugador se desarrolle como persona integra a través del deporte, participando en forma activa, para el desarrollo pleno de sus capacidades físicas e intelectuales.

El deporte favorece un sano crecimiento, el compañerismo, la formación del carácter, la constancia y el esfuerzo por superarse.

LINEAMIENTOS GENERALES DEL REGLAMENTO

Al inscribirse en MVCC, los socios adhieren al los ESTATUTOS GENERALES DEL CLUB, y al REGLAMENTO INTERNO y a las disposiciones emanadas de los mismos.

Los socios tendrán, de acuerdo a su edad, un claro conocimiento de los fines y objetivos del CLUB a fin de colaborar activamente en el proceso de su formación integral como deportista y persona.

Cultivaran el desarrollo de las virtudes humanas, en especial el respeto al prójimo, la sinceridad, la amistad, la responsabilidad, el orden, la humildad, la solidaridad y la rectitud.

OBLIGACIONES

Para lograr los objetivos propuestos se procurara generar en nuestro club un ambiente de cordial relación con otros socios, jugadores, entrenadores, dirigentes, personal administrativo y de campo, fomentándose aquellas actitudes positivas que conducen a un ordenamiento natural y a una aceptación voluntaria de la normativa.

Consecuentemente para crear un clima adecuado de trabajo en el orden, el respeto y la responsabilidad, los socios/jugadores deberán:

- Estar inscriptos en el padrón social del club y por supuesto, deberán estar al día en el pago de la cuota social, para estar habilitados a realizar actividades, ya sean entrenamientos, partidos amistosos u oficiales ya sea en Uruguay o en el exterior, y para usufructuar cualquier otra instalación.
- Guardar el debido respeto a los entrenadores, a todas las personas que trabajan en el club, y a sus pares.
- Cumplir puntualmente en el horario de los entrenamientos, así como también al de los partidos.
- Presentarse con vestimenta adecuada para los entrenamientos, (los trajes de baño son para la piscina en verano y las camisetas de equipos de fútbol locales son para ir al estadio a

- alentarlos).
- No podrán representar al club, en ningún partido oficial sin tener la indumentaria oficial del mismo, debiendo adquirir el equipo del club en la Secretaría.
 - Cuidar las instalaciones, materiales y mobiliario en general del club.
 - Cumplir con las disposiciones internas del club en cuanto al acceso a la sede así como también cuidar los recursos naturales como el agua al momento de usar las duchas.
 - Abstenerse de fumar o ingerir bebidas alcohólicas en el desarrollo de los entrenamientos así como también en los partidos oficiales o amistosos.
 - Nadie podrá invocar ni utilizar el nombre del club, para emitir folletos, invitaciones, propaganda, recaudar fondos, etc., sin autorización expresa de la Comisión Directiva.
 - No está permitido subir a sitios de internet, públicos o privados, fotos o videos filmados en el club, de instalaciones, entrenadores, directivos y socios, como así también filmaciones producidas fuera del mismo que afectara directa o indirectamente el nombre de la institución o de cualquiera de sus integrantes.
 - No se admitirá el ingreso a los entrenamientos, partidos oficiales o amistosos, a aquel deportista que presente signos evidentes de haber ingerido bebidas alcohólicas.
 - En caso de pérdida o rotura de materiales, o mobiliario en general, causados por negligencia o indisciplina, la reposición de los mismos correrá por cuenta de quien los causare.
 - El deportista deberá cuidar sus pertenencias, así como también no tomar ningún bien ajeno, sin el consentimiento del dueño.
 - Deberán comunicar las inasistencias a los entrenamientos, a los entrenadores, ya sea, a las prácticas como a los partidos, para una mejor planificación de la actividad.
 - Aquel ex socio/jugador, que quiera participar de los entrenamientos, o un amigo de un socio/jugador activo, que quiera venir a participar en los entrenamientos, deberán abonar 1/6 de la cuota que le correspondiere en la Secretaría para poder acceder a los mismos.

El incumplimiento de las obligaciones y disposiciones establecidas será sancionado con arreglo al presente reglamento.

La sanción y corrección tendrá como objetivo la toma de conciencia y reflexión a fin de favorecer la mejora personal y el vínculo con el club.

Será objeto de sanción disciplinaria, los actos de inconducta que se cometan dentro del predio del club, o en sus inmediaciones, y las que ocurrieran en ocasiones de participar en partidos oficiales o amistosos, viajes, u otros acontecimientos en que se intervenga en representación del club, o en cualquier otro acto de inconducta en que se incurra usando signos que lo distingan como jugador del club.

Se considerara acto muy grave, y sancionado consecuentemente, aquel que afecte el orden moral, la honestidad, el que incurriera en la falsificación de los certificados de estudio para su habilitación ante la LUD, el que constituya agravio y falta de respeto a los entrenadores, personal del club y sus compañeros.

RECURSOS DISCIPLINARIOS

- Advertencia oral
- Acción reparadora
- Suspensión transitoria para realizar actividades
- Expulsión definitiva.

Las sanciones se aplicarán en forma gradual y atendiendo la gravedad de la falta cometida.